



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA
Carrera 52 No. 42-73, Teléfono 604 232 85 25, Extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de julio de 2023

PROCESO:	Ordinario Laboral de primera instancia
DEMANDANTE:	NELSON DE JESÚS VELÁSQUEZ VÁSQUEZ
DEMANDADO(A):	COLPENSIONES PROTECCIÓN S.A.
RADICADO:	05001310500220190071600
ASUNTO:	No hay título para entregar.

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de primera instancia, el demandante solicitó la devolución del dinero que la empresa MAXILLANTAS DE COLOMBIA consignó en este Juzgado por valor de \$2.740.000, para ser consignado a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia, No. 10270124357 a nombre del demandante.

Verificado el Portal del Banco Agrario a nombre del demandante solo se encontraron los siguientes títulos:

DATOS DEL DEMANDANTE								
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	71606759	Nombre	NELSON DE JESUS VELA NELSON DE JESUS VELA			
							Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
413230004043938	8001443313	PORVENIR PORVENIR	PAGADO EN EFECTIVO	18/04/2023	05/06/2023	\$ 2.740.000,00		
413230004060069	8001381881	PROTECCIÓN SA PROTECCIÓN SA	PAGADO EN EFECTIVO	23/05/2023	05/06/2023	\$ 1.740.000,00		
						Total Valor	\$ 4.480.000,00	

Ninguno de estos títulos fue consignado por la empresa Maxillantas de COLOMBIA, y ambos ya fueron pagados el 5 de junio de 2023, al abogado Darley Vera Higueta, apoderado judicial de la parte demandante; por lo tanto no hay títulos a nombre del señor Nelson de Jesús Velásquez Vásquez para entregar.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bb63fe58e9bb2e9951574fe71e55cf799f3a1c82c2bb88198298241bf09b8a3**

Documento generado en 31/07/2023 03:42:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>